

**DENOMINACIÓN SOCIAL****MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL****DATOS GENERALES**

Consejería de adscripción	Consejería de Economía, Empresas y Empleo														
Fecha de constitución	20 de julio de 1983														
Identificación fiscal	A19015379														
Resumen del objeto social	Promover el desarrollo industrial en Castilla-La Mancha mediante, entre otras actividades, la participación en capital de sociedades, el otorgamiento de préstamos y la prestación de servicios														
Capital social	15.647.666,05 euros														
Composición accionarial	<table><tr><td>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</td><td>90,06%</td></tr><tr><td>Diputación de Ciudad Real</td><td>2,48%</td></tr><tr><td>Diputación de Cuenca</td><td>2,48%</td></tr><tr><td>Diputación de Albacete</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Diputación de Guadalajara</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Diputación de Toledo</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Autocartera</td><td>0,00%</td></tr></table>	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06%	Diputación de Ciudad Real	2,48%	Diputación de Cuenca	2,48%	Diputación de Albacete	1,66%	Diputación de Guadalajara	1,66%	Diputación de Toledo	1,66%	Autocartera	0,00%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06%														
Diputación de Ciudad Real	2,48%														
Diputación de Cuenca	2,48%														
Diputación de Albacete	1,66%														
Diputación de Guadalajara	1,66%														
Diputación de Toledo	1,66%														
Autocartera	0,00%														
Órganos de Gobierno	Consejo de Administración														
Normativa básica de aplicación	<ul style="list-style-type: none"><li>- R.D. Fundacional 3004/1981, de 13 de noviembre.</li><li>- Decreto 44/2020, de 3 de agosto, de SODICAMAN.</li><li>- R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.</li><li>- R.D. Legislativo. 1/2010, de 2 de julio de Sociedades de Capital.</li><li>- R.D. Legislativo. 1/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.</li><li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li></ul>														

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
<b>MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL</b>

## **A) Objetivos y actuaciones a medio y largo plazo**

---

SODICAMAN tiene como objeto social el promover el desarrollo industrial en Castilla-la Mancha, facilitando la financiación de proyectos de inversión que se ejecuten en la Región, tanto mediante la participación en capital como mediante el otorgamiento de préstamos, tanto ordinarios como, preferiblemente, de carácter participativo. También puede otorgar avales de carácter financiero.

Destacamos que el régimen jurídico y la regulación del funcionamiento de SODICAMAN han sido actualizados mediante Decreto 44/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 3 de agosto de 2020. Con esta norma se viene a poner al día el régimen jurídico y de funcionamiento de SODICAMAN, con la finalidad de que sea más ágil en su operativa y se adapte mejor a las necesidades actuales de las empresas con forma societaria mercantil (S.A. o S.L.), preferentemente PYMES.

La actualización de su régimen jurídico ha sido concretada en una nueva configuración de su capital, por lo que la totalidad del mismo desde junio de 2020 es de naturaleza pública, lo que facilitará la actuación conjunta con otros organismos públicos de la Región, habiéndose adaptado sus Estatutos Sociales, tal y como se indicaba en el Decreto.

Dando continuidad al anterior Plan ADELANTE 2016-2019, en el año 2020 se puso en marcha el Plan Estratégico y de Acompañamiento Empresarial de Castilla-La Mancha (nuevo Plan ADELANTE 2020-2023). En este nuevo plan, al igual que en el anterior, Sodicaman, junto con el del IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, sigue con su papel de concesión de financiación, ofreciendo sus productos como ayuda para realizar inversiones en la Región, potenciando el crecimiento económico y activar el empleo, especialmente en zonas desfavorecidas.

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta la posible coordinación de la actuación entre SODICAMAN, IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, se considerará que el riesgo vivo máximo por empresa, grupo de empresas y/o empresas vinculadas no sobrepasará, tanto aisladamente como en concurrencia, con otras ayudas públicas, coste total de proyecto, o porcentaje máximo fijado por la UE.

El apoyo financiero que presta SODICAMAN, además de forma directa, puede instrumentarse de forma indirecta a través de vehículos intermedios, como fondos de inversión o sociedades de garantía recíproca, tal y como expresamente prevé el Decreto de funcionamiento. Así, como ya viene haciéndolo desde 2014, SODICAMAN constituyó en 2020 un fondo de inversión (FICC) denominado CONSOLIDA ADELANTE CLM, ya que el anterior, INGENIO, ya ha completado su programa de inversiones. Al igual que el anterior Fondo, será gestionado por SEPIDES Gestión. SODICAMAN desembolsará 1.800 miles de euros en el año 2024.

En este Fondo, y tras la entrada de otros socios (BANCO SANTANDER, GLOBALCAJA y LA CAIXA), el porcentaje de participación de SODICAMAN en el mismo se sitúa en el 40%, ampliándose el período de inversión hasta 2025. En el ejercicio 2023 se contempla un desembolso de 240 miles de euros.

Por lo demás, SODICAMAN ha venido ejecutando sendas Subvenciones Globales en los tres Programas Operativos anteriores con un gasto total de más de 60 millones de euros, cofinanciado por el FEDER en un 70% en los períodos 94-99 y 00-06 y en un 100% en el 07-13, como consecuencia de la inclusión al cierre del período del gasto privado en los proyectos cofinanciados, lo que supuso incrementar la tasa inicial del 80%. Dichas Subvenciones son de carácter no reintegrable y cuentan con el compromiso por parte de SODICAMAN de reinversión continuada de los retornos producidos, sin límite temporal (revolving), lo que genera un poderoso efecto multiplicador en la consecución de los objetivos previstos.

## DENOMINACIÓN SOCIAL

### MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

La inversión para los ejercicios 2025 y 2026 alcanza un total de 13.345 miles de euros, a razón de 6.345 miles € en 2025 y 7.000 miles € en 2026, destinándose directamente a operaciones de particiones en capital y préstamos.

Aunque SODICAMAN fue destinataria de 2,5 millones de euros dentro del Programa RETO-D para realizar préstamos participativos, transferidos por el IFCLM, se han devuelto 2.000 miles de euros, ya que la figura de este instrumento no ha tenido la acogida esperada. No obstante, la parte residual de la aportación inicial y no devuelta se prevé invertir en 2024 (0,2 mls €) y 2025 (0,3 mls €).

El resto de inversiones se realizará, bien con fondos propios o con los recursos provenientes de desinversiones de Programas anteriores y se respetará el porcentaje de aquéllos. A esto se suman los 20 millones de euros, aportados por la Junta de Comunidades en 2021, en concepto de aportación extraordinaria para proyectos de inversión, con lo que la capacidad operativa de SODICAMAN se ha visto reforzada y ampliada, colocando a la Sociedad en una situación financiera óptima para el desempeño de su actividad.

#### **B) Objetivos para el ejercicio 2024**

El presupuesto de inversión para la financiación de proyectos de empresariales en el ejercicio asciende a un total de 5.500 miles de euros, y se distribuirá en cuatro apartados.

El primero comprende las aportaciones al Fondo CONSOLIDA ADELANTE CLM FICC, constituido en mayo de 2020, a que se ha hecho referencia. La aportación de 2024 ascenderá a 1.800 miles de euros. Dicho fondo, como ya se ha señalado, será gestionado por SEPIDES Gestión para la financiación de proyectos en la Región, tanto a través de préstamos participativos como de participaciones en capital y no excluye a grandes empresas como destinatarios del mismo. El objetivo de rentabilidad del Fondo se sitúa en una tasa del 4% al término del mismo.

El segundo apartado corresponde a préstamos (3.700 miles euros), de los cuales 0,2 serán destinados al Programa RETO D, y el resto a préstamos. Estos últimos podrán ser reinversiones de los distintos Programas Operativos.

En función del tipo de proyecto de que se trate, SODICAMAN podrá participar en el capital social como socio, si bien con carácter no mayoritario (hasta el 50%) y temporal (salida pactada antes de los 10 años) en base a pactos de recompra, con presencia, en su caso, en los órganos sociales.

En otros casos, el tipo de financiación podrá consistir en préstamos participativos, a largo plazo (en torno a 7 años, máximo 10, que incluyen 2 de carencia) y sin garantías, que se caracterizan por vincular, al menos en parte, la retribución del préstamo a la actividad de la prestataria, establecer límites para la amortización anticipada y, a determinados efectos, formar parte del patrimonio neto de la misma. En este caso, como financiación ajena, SODICAMAN se mantendrá al margen de las vicisitudes propias de la gestión social.

De acuerdo con lo señalado, resumimos a continuación las principales características de los proyectos a financiar:

#### **1. Proyectos Fondo CONSOLIDA ADELANTE CLM FICC**

##### LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Sociedades no cotizadas en fase de desarrollo inicial o expansión con potencial de crecimiento.
- Proyectos innovadores y de sostenibilidad ambiental.

## DENOMINACIÓN SOCIAL

### MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

#### REQUISITOS

- Proyectos ubicados en Castilla-La Mancha o que, teniendo origen en esta Comunidad, pretendan instalarse en otra.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

#### 2. Proyectos reinversión Programas anteriores

##### LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Línea general de capital y/o préstamos para inversiones nuevas en activos materiales e intangibles. Importe de los proyectos, sin límite máximo ni mínimo.
- Preferentemente PYMES.
- Proyectos generadores de empleo y que contribuyan a potenciar o mantener el tejido empresarial, con especial consideración a los que se ubiquen en zonas ITI o aquellos que merezcan la declaración de proyectos prioritarios.
- Proyectos estratégicos para la economía regional, especialmente los vinculados a zonas afectadas por el despoblamiento y el reto demográfico.
- Iniciativas empresariales vinculadas a la innovación, el medioambiente, las energías renovables, las nuevas tecnologías y la economía circular.
- Proyectos de modernización y digitalización del tejido empresarial.
- Las aportaciones de SODICAMAN pueden ser cofinanciadas por el FEDER.
- Deben respetarse los techos máximos de ayuda establecidos para la Región.

#### 3. Programa RETO D

##### LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Este Programa está dirigido a zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. Existe una priorización para proyectos relativos a digitalización, innovación, economía verde y reducción de brecha de género y/o sectores de ecoturismo, comercio de proximidad, cuidado de mayores, agroindustria y HORECA (Reto D+), cuando se cumplan las condiciones requeridas. El resto de sectores no incluidos en éste, y aunque su carácter no sea preferente, también podrán optar a los mismos (Reto D).

#### 4. Programa INICIATIVA CLM STARTUP

##### LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Este Programa toma como base la Ley 28/2022 de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, creando un marco normativo específico para aquellas empresas que aporten alguna diferenciación respecto a productos, servicios, tecnología, sistemas de gestión o procesos existentes con alto potencial de crecimiento y creación de empleo.

Por todo esto, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha impulsado del Programa INICIATIVA CLM STARTUP, canalizando dicho Programa a través de los instrumentos que otorga SODICAMAN, y destinado a proyectos de inversión con contenido innovador.

## DENOMINACIÓN SOCIAL

### MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

REQUISITOS COMUNES (1, 2 y 3) (4)

- Puede tratarse tanto de sociedades de nueva creación como ya existentes.
- Debe acreditarse la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- El proyecto debe ejecutarse en Castilla-La Mancha y no estar finalizado antes de solicitarse la financiación.
- (4) La empresa deberá disponer del certificado de emprendimiento innovador, emitido por ENISA.

### C) Programa de inversiones

SECCIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	GASTO ANUAL				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2024	2025	2026	SIGUIENTES
	Proyecto Fondo C. ADELANTE (1)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha	2.155	1.800	1.045	0	
	Programa RETO D (2)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		200	300	0	
	Otros Proyectos (3)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		3.500	5.300	7.000	
						<b>5.500</b>	<b>6.345</b>	<b>7.000</b>	

(1) Aportación íntegramente de SODICAMAN.

(2) Dotación de la JCCM a través de IFCLM.

(3) Financiación: Podrá ser objeto de reinversión de PO FEDER 07-13 (cofinanciación SODICAMAN 20%).

Los proyectos de inversión no están identificados y su aprobación por parte del Consejo de Administración de SODICAMAN está necesariamente sujeta al previo análisis de viabilidad técnica, económica y financiera de cada uno de ellos. Por lo demás la oferta de financiación no está sujeta a requisitos o plazos específicos de convocatoria, sino que tiene un carácter abierto y continuado a lo largo de todo el año.

### D) Medios personales y gastos de personal

En el ejercicio 2023 se mantiene la plantilla en el mismo número de efectivos (5 personas).

El incremento de gastos de personal se sitúa en el 3% para el ejercicio 2024.

	PREVISIÓN 2023	PRESUPUESTO 2024
NÚMERO DE EMPLEADOS (número medio de empleos)	5	5
GASTOS DE PERSONAL (en euros)	285.118	308.941